

**AGRUPACIÓN RESIDENCIAL RECINTO DE SAN FRANCISCO
CONSEJO DE ADMINISTRACION 2026**

CONVOCATORIA PARA PROVEER EL CARGO DE ADMINISTRADOR(A)



CARGO: ADMINISTRADOR. REPRESENTANTE LEGAL
PERFIL DEL CARGO
Profesional con capacidades de dirección y administración de recursos humanos y físicos. Con conocimientos en: administración de propiedad horizontal, Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), Habeas Data, contabilidad, liderazgo de comunidades, legislación en propiedad horizontal, Código Nacional de Policía, gestión documental, recuperación de cartera, elaboración y manejo de presupuestos, interpretación de estados financieros, administración de contratos, conservación de áreas comunes, presentación de informes de gestión y resolución de conflictos.
Parágrafo 2. Artículo 64 del Reglamento de Propiedad Horizontal. <i>El Administrador del Conjunto podrá ser una persona natural, con idoneidad demostrada y acreditar título profesional en una de las disciplinas relacionadas con las necesidades de la copropiedad</i>
HABILIDADES COMPORTAMENTALES: Planificación y organización, liderazgo, trabajo en equipo, capacidad analítica y crítica, comunicación efectiva, eficacia personal y ética profesional.
El conjunto cuenta con 462 apartamentos
REQUISITOS
FORMACIÓN ACADÉMICA: Profesional
EXPERIENCIA: Mínimo 5 años en administración de propiedad horizontal, en conjuntos de más de 450 unidades.
CERTIFICACIONES DE EDUCACIÓN: 1. Título profesional expedido por institución reconocida. 2. Diplomado en propiedad horizontal. 3. Certificación en Ley 675 de 2001. 4. Curso de SG-SST (mínimo 50 horas).
LAS CERTIFICACIONES DE EXPERIENCIA LABORAL Deben incluir: nombre de la entidad, fechas de vinculación y desvinculación, funciones desempeñadas y número de unidades administradas (igual o superior al de la convocatoria).
DOCUMENTOS REQUERIDOS: 1. Carta de presentación de servicios. 2. Hoja de vida actualizada con autorización de tratamiento de datos (Ley 1581 de 2012). 3. Fotocopia de cédula. 4. Certificados de antecedentes (judiciales, Procuraduría y Personería de Bogotá).
CONTRATACION.
CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS A TERMINO FIJO A 12 MESES.
HONORARIOS: determinado según presupuesto.
GARANTIAS:
El administrador deberá constituir póliza equivalente al 30% del valor total del contrato. En caso de persona jurídica, deberá estar registrada ante la Cámara de Comercio como prestador del servicio.
FECHA DE PUBLICACION: 27 de abril de 2026
RADICACIÓN HOJAS DE VIDA
1. Dirección: Calle 80 No. 73A-21 (uma en portería), sobre sellado dirigido al Consejo de Administración 2. Al correo: consejorecintosanfrancisco@gmail.com
CIERRE DE CONVOCATORIA: 4 de mayo de 2026 a las 5:00 p.m.
NOTIFICACIÓN DE PRESELECCIÓN: 6 de mayo de 2026

MARGARITA ALVAREZ
Presidente

El incumplimiento de los requisitos establecidos conlleva la exclusión inmediata del proceso; en consecuencia, se solicita abstenerse de participar si no se cumplen en su totalidad